

Creación del Vice-Ministerio de Recursos Humanos y Docencia

DECRETO No. 415

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

en uso de sus facultades,

Decreta:

ART. 1º.—Créase el Vice-Ministerio de Recursos Humanos y Docencia como una dependencia del Ministerio de Salud, el cual tendrá a su cargo aquellas funciones que conforme a la organización administrativa y técnica de dicho Ministerio, le asignen.

ART. 2º.—El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos ochenta. “Año de la Alfabetización”.

Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional. *Sergio Ramírez Mercado.* - *Moisés Hassan Morales.* - *Daniel Ortega Saavedra.* - *Arturo J. Cruz.* - *Rafael Córdova Rivas.*